

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO
SOCIAL DE " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA,
ASESORIA Y SUMINISTROS CIA. LTDA./".

ESCRITURA NUMERO : 876

CUANTIA : \$ 10.000,00

FECHA : 17 de Julio de 2007 .-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y siete de
Julio de dos mil siete, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO
POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor
CARLOS ALBERTO GARZON ESCOBAR, en su calidad de Gerente Ge-
neral y representante legal de " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA,
ASESORIA Y SUMINISTROS COMPANIA LIMITADA"/, calidad que
justifica con la copia del nombramiento que se agrega, a
nombre y en representación de dicha compañía. El compare-
ciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley,
casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy
fe .- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos le-
gales de la presente escritura a la que procede libre y
voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la
minuta que me entrega, la misma que transcrita, literal-
mente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O :
En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su

cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital y reformas al estatuto social de " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS COMPANIA LIMITADA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE:

A la celebración de la presente escritura comparece el señor Coronel (SP) Carlos Alberto Garzón Escobar, en su calidad de Gerente General y representante legal, de " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS COMPANIA LIMITADA, ",

calidad que justifica con la copia del nombramiento que se agrega. / El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. S E G U N D A .-

ANTECEDENTES : a) La Compañía " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS COMPANIA LIMITADA. ", se constituyó como sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de dos millones de sucres, / mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y dos, / ante el señor Notario Público Vegésimo Quinto / del cantón Quito / doctor Nelson Chávez Muñoz; escritura inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el número Trescientos ochenta y nueve / tomo ciento veinte y tres el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos; b) Posteriormente, mediante escritura celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, / ante el Notario Octavo / de Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, / bajo el número Trescientos veinte y nueve, / la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la de

Cuenca, /aumentó su capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social; c) A su vez, mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre del dos mil cinco, /ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Diez /del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, él nueve de Diciembre del dos mil cinco, /la sociedad se transformó a compañía de responsabilidad limitada, aumentó su capital y adoptó un nuevo estatuto social; y, d) La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el treinta de Abril del dos mil siete, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resolvió aumentar su capital y reformar el estatuto social, conforme consta en el acta de dicha sesión, copia de la cual se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R -

C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente coronel (SP) Carlos Alberto Garzón Escobar /en su calidad de Gerente General y representante legal de " SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS COMPAÑIA LIMITADA. ", declara : a) Aumentado el capital social de dicha compañía en DIEZ MIL /DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es el de CUATRO MIL /DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de CATORCE MIL /DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento del capital se lo paga en numerario /y al contado, en las proporciones que constan en el cuadro de integración de dicho aumento, el

cual se agrega para que forme parte de esta escritura y fué aprobado en la sesión de Junta General referida en el literal d) de la cláusula anterior, cuadro del que se desprende la negociación de fracciones efectuadas entre los socios; y, c) Reformado el Artículo Quinto del estatuto social en los términos constantes en el acta de sesión de Junta General de treinta de Abril del dos mil siete. / C U A R T A .-

CUANTIA : La cuantía de esta escritura se la fija en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Q U I N T A .-

El compareciente, bajo juramento, declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las Instituciones del sector público. /

S E X T A .- Los dos socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. / Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay.---

Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-- D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

SEÑOR CRNL.
CARLOS A. GARZON E.,
CIUDAD.

Cuatro.



03

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA ASESORIA Y SUMINISTROS CIA. LTDA.", en sesión celebrada el 18 de junio de 2006, procedió a designarle para que desempeñe el cargo de REPRESENTANTE LEGAL de la misma, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de dicho cantón el 29 de enero de 1992, la que se inscribió en el Registro Mercantil de Quito con el No. 389, tomo 123, el 28 de febrero de 1992. La compañía cambió su domicilio a Cuenca, mediante escritura celebrada ante el Notario Octavo de Cuenca, el 4 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el No. 329 el 25 de octubre de 1994.

En su calidad e GERENTE GENERAL, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la ley de Compañías, los pertinentes reglamentos y el estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de compañía.

MUY ATENTAMENTE,

NORMA A. BRAVO CH.
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 20 de Junio de 2006

CRNL. (R) CARLOS A. GARZON E.
C.I. 1702203892

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 04 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, A 04 DE JUL 2007 DEL 20

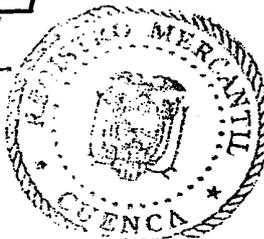
en esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 862 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 20 JUN. 2006

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



El Registrador Moscoso



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS CIA.
LTDA." CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2007**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, treinta de Abril del dos mil siete a las diez y seis horas, en el local social de la compañía "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma señores: Coronel (SP) Carlos Alberto Garzón Escobar y doña Alicia Beatriz Rivas Arroyo, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

Bajo la Presidencia de la titular señora Alicia Beatriz Rivas Arroyo y actuando como Secretario el Gerente General, coronel (SP) Carlos Alberto Garzón Escobar, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día acordado:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006: Por Secretaría se procede a dar lectura al informe del señor Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil seis, luego de lo cual por unanimidad se lo aprueba, dejando constancia de la abstención del señor Gerente General.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006: Una vez conocidos el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, igualmente por unanimidad se los aprueba, dejándose así mismo constancia de la abstención del señor Gerente General.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL Solicita la palabra el coronel Carlos Alberto Garzón E., el mismo que manifiesta que es necesario que la compañía proceda a un aumento del capital. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se

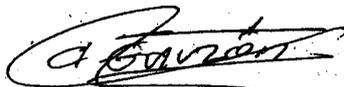
aprueba lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo pague en numerario y al contado al momento de la suscripción; c) Que se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital que se resuelve, del cual se desprende que los socios han negociado fracciones; y, d) Reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CATORCE MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

Finalmente se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal de la compañía, de cumplimiento a lo resuelto en la presente sesión, mediante la celebración de la correspondiente escritura pública, la misma que deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías.

Una vez agotado el orden del día aprobado, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual y siendo las diez y siete horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez los dos socios,- f) Alicia Beatríz Rivas Arroyo, PRESIDENTA.- f) Crnel. Carlos A. Garzón Escobar, GERENTE GENERAL.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Junio 18 del 2007



Crnel. Carlos A. Garzón Escobar
GERENTE GENERAL

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS CIA. LTDA."

NOMINA DE SOCIOS	CAP. ACT.	SUSCRIP.	NUMERARIO	TOTAL
CARLOS ALBERTO GARZON ESCOBAR ✓	2.667.00 ✓	6.668.00	6.668.00	9.335.00 ✓
ALICIA BEATRIZ RIVAS ARROYO ✓	1.333.00 ✓	3.332.00	3.332.00	4.665.00 ✓
T O T A L E S :	U.S.D.	4.000.00 / 10.000.00 /	10.000.00 /	14.000.00 /

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General de socios de "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS CIA. LTDA.", celebrada el 30 de Abril del 2007.

Cuenca, Junio 18 del 2007



Cnel. (SP) Carlos A. GARZÓN Escobar
GERENTE GENERAL

El com...

pareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.---

[Handwritten signature]

170220389-2

Horacio Regalado Polo
Notario Público Cuenca

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo



DOY FE: Que esta escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de "Sepriasu Seguridad Privada, Asesoría y Sdministrros Cia, Ltda.", se encuentra aprobada mediante Resolución número: 07-C- DIC-482, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el veinte y siete de agosto del año en curso.--- Cuenca, Agosto 30 de 2007.

El Notario.

Horacio Regalado Polo



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07 - C - DIC - 482 dada por el doctor Ludwing Álvarez Rengifo, Intendente de Compañías de Cuenca, el 27 de agosto del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la **Compañía SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor Nelson Chávez Muñoz, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 29 de enero de 1992, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital Social y Reformas al Estatuto Social de dicha compañía, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero del cantón Cuenca, el 17 de julio del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 31 de agosto de 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Ro-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.497 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil siete, bajo el No. 13 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.437. CUENCA, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

